

Fecha: 15-01-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: AGRÍCOLA LAS DOS HERMANAS SpA

Pág. : 210  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.349

Jueves 15 de Enero de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2755436

#### EXTRACTO

RODRIGO ANDRES PALOMO TORNVALL, Notario Público Titular de la 5º Notaría de Puerto Varas con asiento en Frutillar, con domicilio en Avenida Arturo Alessandri 187 local F, Frutillar Alto, comuna de Frutillar, certifico: Que por escritura pública de fecha 9 de enero del año 2026, bajo el Repertorio N°21, del Registro de Instrumentos Públicos, ante mí, doña PATRICIA NELLY WINKLER MATZNER, chilena, divorciada, profesora, cédula nacional de identidad N°9.023.652-0 y doña XIMENA AMALIA WINKLER MATZNER, chilena, casada y separada totalmente de bienes, contador auditor, cédula nacional de identidad N°9.023.653-9, ambas domiciliadas en Fundo Casa del Medio sin número, comuna de Frutillar, constituyeron una sociedad por acciones que se regirá por sus estatutos y en todo aquello no regulado por ellos, por las disposiciones del párrafo octavo del título séptimo del libro segundo del Código de Comercio, y en silencio de ellas, supletoriamente y solo en aquello que no se contraponga con su naturaleza, por las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas contenidas en la Ley N°18.046 y su Reglamento y por las demás normas que le sean aplicable, de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Nombre: AGRÍCOLA LAS DOS HERMANAS SpA; Objeto: a) la explotación agrícola, ganadera y forestal de predios propios o ajenos, y la comercialización de los productos provenientes de dicha explotación; b) El desarrollo de actividades de agroturismo, turismo rural, hotelería, hospedaje, gastronomía y la organización de eventos y actividades recreativas en entorno rural; c) La realización de toda clase de inversiones inmobiliarias e inmobiliarias, especialmente acciones, bonos, debentures, créditos, derechos, efectos comercio y bienes raíces, pudiendo al efecto comprar, vender o conservar tales inversiones; d) La administración y arrendamiento por cuenta propia y ajena de bienes raíces; e) El ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias y, en especial, la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, por cuenta propia o ajena, la representación de empresas nacionales y extranjeras y la intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; así como todas las demás actividades relacionadas, pudiendo, para el cumplimiento de su objeto, crear sociedades o ingresar a otras ya formadas, realizar todas aquellas actividades tendientes, concordantes o conducentes a los objetos antes señalados, y desarrollar todos los demás objetos que determinen el o los socios; Domicilio: comuna de Frutillar, sin perjuicio del establecimiento de agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero; Duración: 10 años a contar de la fecha de la escritura de constitución, renovables tácita y sucesivamente por períodos iguales de 10 años, salvo aviso dado por los socios mediante carta certificada notarial, con a lo menos seis meses de anticipación al respectivo vencimiento; Capital: \$302.180.000, dividido en mil acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, el que se encuentra suscrito, pagado y enterado según lo dispuesto en el artículo primero transitorio de los estatutos; Administración: La administración y uso de la razón social corresponderá a doña PATRICIA NELLY WINKLER MATZNER y/o a doña XIMENA AMALIA WINKLER MATZNER, indistintamente, con amplias facultades, señaladas en el artículo décimo primero de los estatutos. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Frutillar, a 9 de enero del año 2026.-

CVE 2755436

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sítio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)